



**FISCALIA DE ESTADO
PROVINCIA DE MENDOZA**

MENDOZA, 31 de Octubre de 2023.-

RESOLUCIÓN N° 036 - F.E.

VISTO los expedientes n° EX-2023-03732167-GDEMZA-FISCESTADO y EX-2023-03670193-GDEMZA-FISCESTADO, y;

CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones de referencia se tramitó el concurso de ingreso correspondiente a 3 (tres) cargos de clase inicial profesional (clase 009) del escalafón Ley n° 5.126, en el marco de lo dispuesto por la Resolución N° 295/15-F.E. ratificada por Ley N° 8.897 y de acuerdo a las especificaciones establecidas por Resolución N° 013/23-F.E., con el fin de mantener la operatividad y normal funcionamiento de las diferentes Direcciones y áreas de Fiscalía de Estado en el marco de las competencias que le otorgan al art. 177 de la Constitución Provincial y las Leyes vigentes.

Que por artículo 1° de la Resolución N° 032/23-F.E. se aprobó el orden de méritos definitivo en el marco de lo dispuesto por el citado régimen de concursos de Fiscalía de Estado (Res. 295/15 –Ley n° 8.897), por lo que corresponde hacer efectiva las designaciones de: GISELA FRANCHETTO - D.N.I. N° 26.305.730, en el cargo clase 009 - Profesional – código escalafonario 5 002 001 000 - del escalafón Ley N° 5.126, RICARDO FEDERICO RIOS MEYNIEL - D.N.I. N° 31.188.445, en el cargo clase 009 - profesional código 5 002 001 000 - del escalafón Ley N° 5.126, FEDERICO JAVIER CASTELLANO - D.N.I. N° 27.785.179, en el cargo clase 009 - profesional código 5 002 001 000 - del escalafón Ley N° 5.126.

Que por Decreto N° 1.870/23 se realizó la modificación de la planta de personal de Fiscalía de Estado prevista en el presupuesto general vigente año 2023 y crearon los cargos correspondientes para hacer efectiva las designaciones que se tramitan en autos.

Que a orden n° 61 del EE EX-2023-03732167-GDEMZA-FISCESTADO obra dictamen N° 1502/23 de la Dirección de Asuntos Administrativos el que en su parte pertinente expresa que: *“...analizadas las presentes actuaciones, en los términos indicados y en el marco de las previsiones de los arts. 23, 32 y Anexo 8.7 (CJ.1.15 Fiscalía de Estado) de la Ley N°9.433 de Presupuesto 2023 y su Decreto Acuerdo Reglamentario*



**FISCALIA DE ESTADO
PROVINCIA DE MENDOZA**

RESOLUCIÓN N° 036 - F.E.

N°490/23, arts. 1, 2 y cctes. del Anexo de la Resolución N°295/15-F.E., ratificada por Ley N°8.897, art. 46 de la Ley N°7.314 y art. 2 de su Decreto Reg. N°2.279/11, Decreto N°1.870/23, Decreto N°1.477/23 y Resolución N° 23/23-F.E (emitida en EX-2023-03670193--GDEMZA-FISCESTADO), considero que el presente caso no resulta alcanzado por las restricciones y limitaciones impuestas por el ordenamiento normativo en materia de Responsabilidad Fiscal. En consecuencia entiendo que no existen obstáculos legales para que el Sr. Fiscal de Estado proceda con la emisión de la resolución del concurso instruido en las actuaciones administrativas EX-2023-03670193--GDEMZA-FISCESTADO, y emitir el acto administrativo de designación de GISELA FRANCHETTO - D.N.I. N° 26.305.730, en el cargo clase 009 - Profesional – código escalafonario 5 002 001 000 - del escalafón Ley N° 5.126, RICARDO FEDERICO RIOS MEYNIEL - D.N.I. N° 31.188.445, en el cargo clase 009 - profesional código 5 002 001 000 - del escalafón Ley N° 5.126, FEDERICO JAVIER CASTELLANO - D.N.I. N° 27.785.179, en el cargo clase 009 - profesional código 5 002 001 000 - del escalafón Ley N° 5.126".

Que a órdenes n° 64/82 obra documentación respaldatoria de los agentes para acceder a los cargos que se tramitan en autos.

Que a orden n° 93 obra intervención de Contaduría General de la Provincia mediante informe IF-2023-08288646-GDEMZA-CGPROV#MHYF con el V°B° a los cálculos obrantes a orden n° 85 correspondientes al costo de designación efectiva por concurso.

Que a orden n° 95/97 se han diligenciado los volantes de imputación presupuestaria y la correspondiente intervención de Contaduría General de la Provincia.

Por ello, según lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Administrativos, lo previsto por Resolución N° 295/15-F.E. ratificada por Ley N° 8.897 – régimen de concursos - y de acuerdo con las facultades otorgadas a Fiscalía de Estado, con autonomía del manejo presupuestario, de acuerdo con las funciones administrativas que le son propias a un Órgano de Control por mandato de los artículos 177 y concordantes de la Constitución de Mendoza, y lo dispuesto por la Ley N° 9.433 de Presupuesto 2023 año vigente y su Decreto Acuerdo Reglamentario N° 490/23,



**FISCALIA DE ESTADO
PROVINCIA DE MENDOZA**

RESOLUCIÓN N° 036 - F.E.

conjuntamente con las atribuciones conferidas por las Leyes N° 8.706, 8.743, y demás normativa en vigencia:

**EL FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA
RESUELVE:**

Artículo 1º: - Desígnese con carácter efectivo por concurso, a partir del 1º de Noviembre del corriente, a los agentes que a continuación se detallan:

- GISELA FRANCHETTO - D.N.I. N° 26.305.730, CUIL N° 27-26305730-4, en el cargo clase 009 - Profesional – código escalafonario 5 002 001 000 - del escalafón Ley N° 5.126.
- RICARDO FEDERICO RIOS MEYNIEL - D.N.I. N° 31.188.445, CUIL N° 20-31188445-0, en el cargo clase 009 - profesional código 5 002 001 000 - del escalafón Ley N° 5.126.
- FEDERICO JAVIER CASTELLANO - D.N.I. N° 27.785.179, CUIL N° 20-27785179-3, en el cargo clase 009 - profesional código 5 002 001 000 - del escalafón Ley N° 5.126.

Artículo 2º: - Las personas designadas en el artículo 1º de la presente resolución deberán acreditar en el término de los 30 días siguientes los certificados de salud de aptitud laboral pertinentes y demás certificaciones indicadas en autos.

Artículo 3º: - Dispóngase la Reserva de Empleo en los términos del artículo n° 61 de la Ley 5.811, al agente Dr. Federico Javier Castellano, DNI N° 27.785.179, Legajo/CUIL N° 20-27785179-3 en el cargo clase 009- Profesional - régimen salarial 05 – código escalafonario 002-001-000 en que ha sido designado por el art. 1º de la presente, en tanto continúe en el cargo de Director de Asuntos Legales para el que fuera designado por Decreto N° 2993/2019.

Artículo 4º: - Comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. Fernando M. Simón
Fiscal de Estado
PROVINCIA DE MENDOZA